



Piura, 22 DIC 2021

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de mayo de 2021, el Acta del Comité Evaluador de fecha 30 de setiembre de 2021, el Informe N° 1258-2021/GRP-460000 de fecha 29 de noviembre de 2021, y el Memorando N° 759-2021/GRP-420000 de fecha 13 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, los artículos 8 y 9 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología., las cuales son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas (...);

Que, el Reglamento de la Ley N° 29337 aprobado con Decreto Supremo N° 103-2012-EF señala que: "9.4 La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: - El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside - El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico - Un representante de los productores organizados de la zona. Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente 9.5 Son funciones del Comité Evaluador: - Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas - Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación (...) 9.7 El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador";

Que, en el mismo sentido la Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que la implementación, ejecución y seguimiento de las iniciativas están a cargo de los órganos competentes de los GR y GL, Gerencias de Desarrollo Económico, o quién haga sus funciones o quiénes estos designen en el marco de la Ley y su Reglamento, y define al Comité Evaluador como la instancia del proceso de concurso de una PROCOMPITE que se encarga de revisar, evaluar y seleccionar, por categorías las Propuestas Productivas presentadas por los AEO.;

Que, tanto el Diagrama de Flujo del Procedimiento de Implementación, Convocatoria, Calificación y Selección de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL, así como el Cuadro 3: Descripción del Procedimiento de Implementación, Convocatoria, Calificación y Selección de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL de la precitada Guía Operativa, disponen a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como responsable de comunicar al Titular del Gobierno Regional/Local los resultados de la evaluación, solicitando la emisión de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

770

2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 22 DIC 2021

correspondiente Resolución de Aprobación de propuestas ganadoras, mientras que éste emite la Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas Ganadoras correspondientes al concurso de Iniciativas PROCOMPITE;

Que, en este contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de mayo de 2021, se resolvió CONFORMAR el Comité Evaluador del fondo concursable PROCOMPITE REGION PIURA 2021, del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorando N° 759-2021/GRP-420000 de fecha 13 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico le remite al Gobernador Regional la lista de propuestas productivas declaradas ganadoras según el Acta del Comité Evaluador encargado del fondo concursable PROCOMPITE REGION PIURA 2021, del Gobierno Regional Piura, solicitando se emita la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de aprobación;

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, a lo establecido en el artículo 9.7 del Reglamento de la Ley N° 29337 aprobado con Decreto Supremo N° 103-2012-EF, y al Informe N° 1258-2021/GRP-460000 de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, corresponde al despacho acceder a la petición formulada por el Gerente Regional de Desarrollo Económico; en consecuencia, se procede a la emisión del presente acto resolutivo que aprueba la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, la Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la relación de Propuestas Productivas Ganadoras del Fondo Concursable PROCOMPITE REGION PIURA 2021, que recibirán cofinanciamiento del Gobierno Regional





Piura, por el monto total de S/ 1'999,986.20 (Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis con 20/100 soles), de conformidad con lo descrito en el Acta del Comité Evaluador de fecha 30 de setiembre de 2021, cuyo detalle es el siguiente.

NOMBRE DEL AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CAT	CADENA PRODUCTIVA	PROVINCIA	DISTRITO	MONTO FINANCIADO POR EL GORE PIURA (S/)
ASOCIACION DE PRODUCTORES COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES CAMHUAY	CREACION DE UNA PLANTA DE PRESERVADO DE BAMBU DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES CAMHUAY, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUACABAMBA, REGION PIURA.	A	BAMBÚ	HUACABAMBA	CANCHAQUE	159,988.39
CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA DE CERAMICA CHULUCANAS	CREACION DE PUNTOS DE VENTA DE ARTESANIA CERAMICA DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA DE CERAMICA CHULUCANAS, DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA	A	ARTESANÍA - CERÁMICA	MORROPÓN	CHULUCANAS	160,000.00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MIEL DE ABEJA ALGARROBINA Y DERIVADOS SECTOR PANAMERICANA NORTE-PIURA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MIEL DE ABEJA, ALGARROBINA Y DERIVADOS SECTOR PANAMERICANA NORTE PIURA, DISTRITO DE CURAMORI, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.	A	MIEL DE ABEJA	PIURA	CURA MORI	160,000.00
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA CUENCA DE CALVAS Y QUIROS DEL DIST. DE AYABACA PROV. DE AYABACA, PIURA	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA CUENCA DE CALVAS Y QUIROS DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA	A	MIEL DE ABEJA	AYABACA	AYABACA	159,999.38
ASOCIACION DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS C.P. TRES CRUCES - SECHURA	CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLÓGICA EN LA ASOCIACION DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERIO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA.	A	MIEL DE ABEJA	SECHURA	SECHURA	159,998.43
COOPERATIVA AGRARIA APBOSMAM	MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE BANANO ORGANICO DE LA COOPERATIVA APBOSMAM, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA.	B	BANANO ORGÁNICO	SULLANA	MARCAVELICA	250,000.00
CAPEBOSAN - JIBITO	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE COSECHA Y POSTCOSECHA DE BANANO ORGANICO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE BANANO ORGANICOS SAN ANTONIO DE PADUA CAPEBOSAN JIBITO, DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION DE PIURA.	B	BANANO ORGÁNICO	SULLANA	MIGUEL CHECA	250,000.00
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA DE HUALTACO DEL VALLE DE SAN LORENZO TAMBOGRANDE.	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MANGO VARIEDAD KENT MEDIANTE EL EMPLEO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION CON LA PARTICIPACION DE JOVENES DE LA APAGRO PERU VALLE SAN LORENZO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA	B	MANGO	PIURA	TAMBOGRANDE	250,000.00



Piura, 22 DIC 2021

COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTAS TROPICALES DEL VALLE SAN LORENZO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MANGO FRESCO AEREO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO EN LA COOP. AGRARIA FRUTAS TROPICALES DEL VALLE DE SAN LORENZO, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.	B	MANGO	PIURA	TAMBOGRANDE	250,000.00
GASTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS AEOs						1,799,986.20
GASTO DE APOYO A LA GESTION DE LAS PROCOMPITE						200,000.00
TOTAL						1,999,986.20



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a cada uno de los Agentes Económicos Organizados AEO declarados ganadores descritos en el artículo anterior, COMUNICAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones, Gerencia General Regional, Secretaría General y demás Órganos pertinentes del Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y aplicación estricta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

 Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
 GOBERNADOR REGIONAL

